

**JARDINES VERTICALES EN LAS ENTIDADES DISTRITALES  
2018 - 2019**

**JARDINES VERTICALES EN EL SECTOR PÚBLICO DISTRITAL**

**CARACTERÍSTICAS**

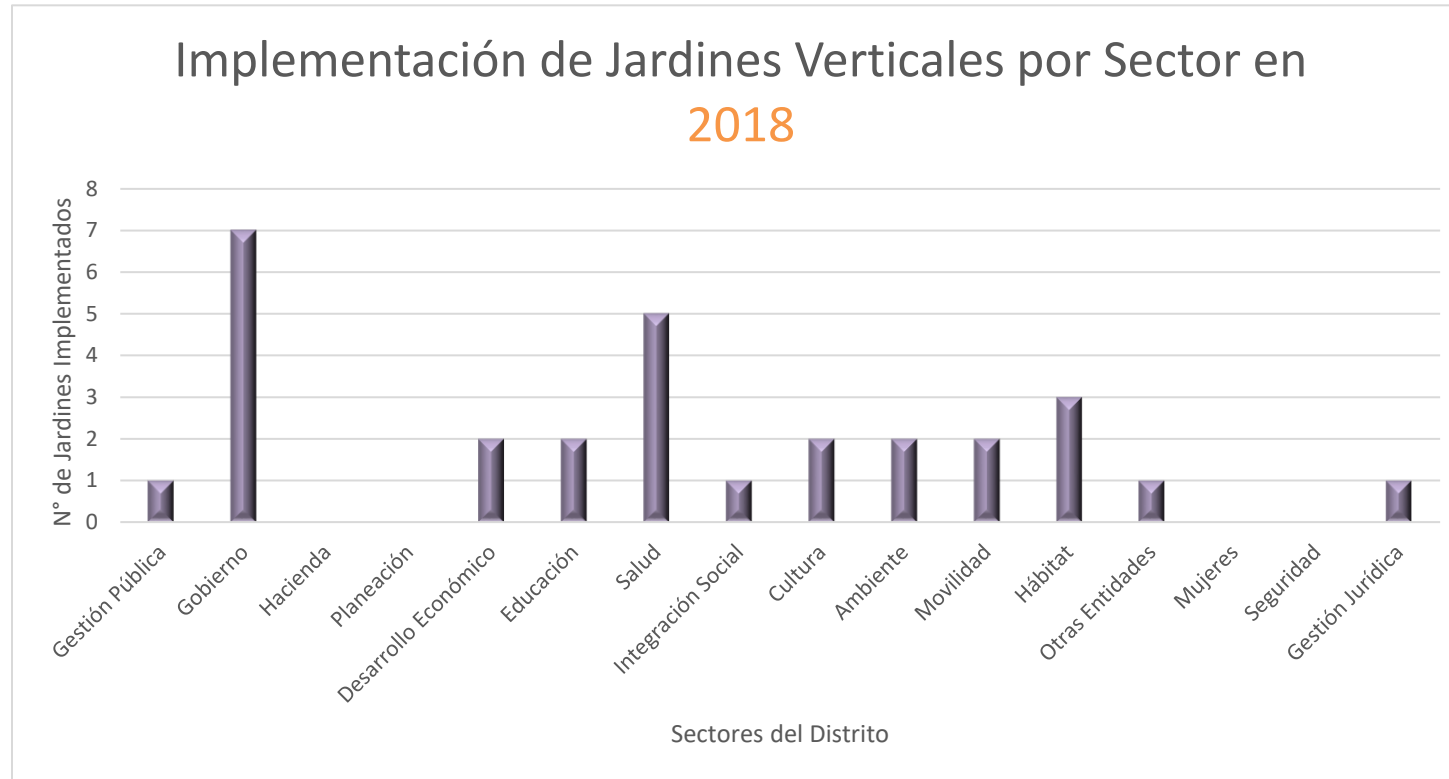
NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
Jardines Verticales en las Entidades Públicas del Distrito	El Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA a través de sus programas, materializa los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental - PGA del Distrito Capital (Decreto 456 de 2008).	Los Jardines Verticales, son una técnica que ha tenido gran éxito en los últimos años y consiste en tapizar muros con cultivos o desarrollar plantas ornamentales en una superficie vertical. Dentro de este concepto están incluidos el tradicional ajardinamiento o naturación de fachadas mediante plantas trepadoras, y los también llamados muros verdes; los cuales son utilizados en espacios exteriores o interiores.
<b>OBJETO</b>	Este indicador se enmarca en el programa de Implementación de Prácticas Sostenibles, específicamente en la línea de Adaptación al Cambio Climático, la cual busca adelantar acciones que permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de Gases Efecto Invernadero, para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático y mejorar la calidad del paisaje, donde podrá incluir acciones de reforestación, renaturalización, implementación de techos y terrazas verdes, Jardines Verticales, aumento o creación de cobertura vegetal, uso adecuado del suelo, construcción sostenible, entre otros.	Componentes básicos de un jardín vertical:
Conocer la cantidad de Entidades que cuentan con Jardines Verticales en el Distrito.		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un elemento de soporte o instalación al muro.</li> <li>2. Un elemento de aislamiento para evitar que la humedad afecte la edificación.</li> <li>3. Un elemento que dé soporte y sirva de sustrato para la siembra de las plantas.</li> <li>4. Un sistema de irrigación que distribuye la cantidad de agua específica para cada planta.</li> <li>5. Un sistema de control de riego para garantizar que la humedad sea regulada.</li> </ol>

**INFORMACIÓN BÁSICA**

SISTEMA DE MEDICIÓN DE LAS VARIABLES	FUENTE DE DATOS	METODOLOGIA
<p>Las siguientes son las variables requeridas para el cálculo del indicador:</p> <p>Número de Entidades Distritales que cuentan con Jardines Verticales.</p>	<p>El insumo para el cálculo del indicador se obtiene del formulario de "Otras acciones" que envían las Entidades públicas Distritales semestralmente a la SDA a través del aplicativo denominado STORM.</p> <p>Esta herramienta administrada por la Secretaría Distrital de Ambiente es a través de la cual se hace seguimiento a la información.</p> <p>La Subdirección de Políticas y Planes Ambientales reportará este indicador distrital de manera anual en el mes de octubre.</p>	<p><b>Paso 1. Descargar el consolidado.</b> Del sistema STORM Report se descarga el consolidado correspondiente al formulario de "Otras acciones" correspondiente al primer semestre de cada año, en el cual se relaciona el total de Entidades con sus datos.</p> <p><b>Paso 2. Identificar las Entidades.</b> Determinar las Entidades que han marcado "SI" en la casilla de implementación de Jardines Verticales.</p> <p><b>Paso 3. Sumar la cantidad de Entidades.</b> Se determina la cantidad de Entidades que han instalado este tipo de tecnología.</p> <p><b>Paso 4. Analizar el comportamiento del indicador.</b> Se analiza el indicador, relacionando la cantidad de Entidades y el avance anual en el Distrito, las características más relevantes de los Jardines instalados y los beneficios asociados.</p> <p><b>Paso 5. Graficar.</b> Se grafican los resultados para identificar visualmente el comportamiento del tema en el Distrito.</p>
<b>LIMITACIONES</b>		
La incertidumbre que se asocia al cálculo del indicador se debe a errores en el reporte de la información a través de la herramienta sistematizada.		<p align="center"><b>FÓRMULA DEL INDICADOR</b></p> <p>Sumatoria de Entidades públicas del Distrito que han implementado Jardines Verticales.</p>



RESULTADO DEL INDICADOR



SECTOR DISTRITAL	2018
Gestión Pública	1
Gobierno	7
Hacienda	0
Planeación	0
Desarrollo Económico	2
Educación	2
Salud	5
Integración Social	1
Cultura	2
Ambiente	2
Movilidad	2
Hábitat	3
Otras Entidades	1
Mujeres	0
Seguridad	0
Gestión Jurídica	1
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>

ANÁLISIS DE LA TENDENCIA

El Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA impulsa a las Entidades en la implementación de actividades o proyectos que contengan aspectos como adopción de una cultura ambiental positiva, interacción con temas de interés ambiental, entre otros, y que al mismo tiempo generen valor agregado a la Entidad y a la comunidad en general; es por esto que la implementación de Jardines Verticales ha cobrado cada vez más importancia dentro de la Gestión Ambiental desarrollada por las Entidades siendo una alternativa para la reducción del efecto “isla de calor”, Climatización pasiva de los edificios, mejora en la calidad de aire, entre otros beneficios.

De esta forma, durante la vigencia 2018 reportaron en total 29 Entidades la implementación de Jardines Verticales, siendo Gobierno el sector con más Entidades implementadoras con la Secretaría de Gobierno 6 alcaldías:

- Chapinero
- Santa Fé
- San Cristobal
- Tunjuelito
- Puente Aranda
- Candelaria

El siguiente sector con mayor implementación es el Sector Salud, y aunque esté en segundo lugar de se destaca que de las cinco Entidades que lo componen, Subredes de Salud y Secretaría Distrital de Salud, realizan la Implementación de Jardines Verticales en diferentes sedes:

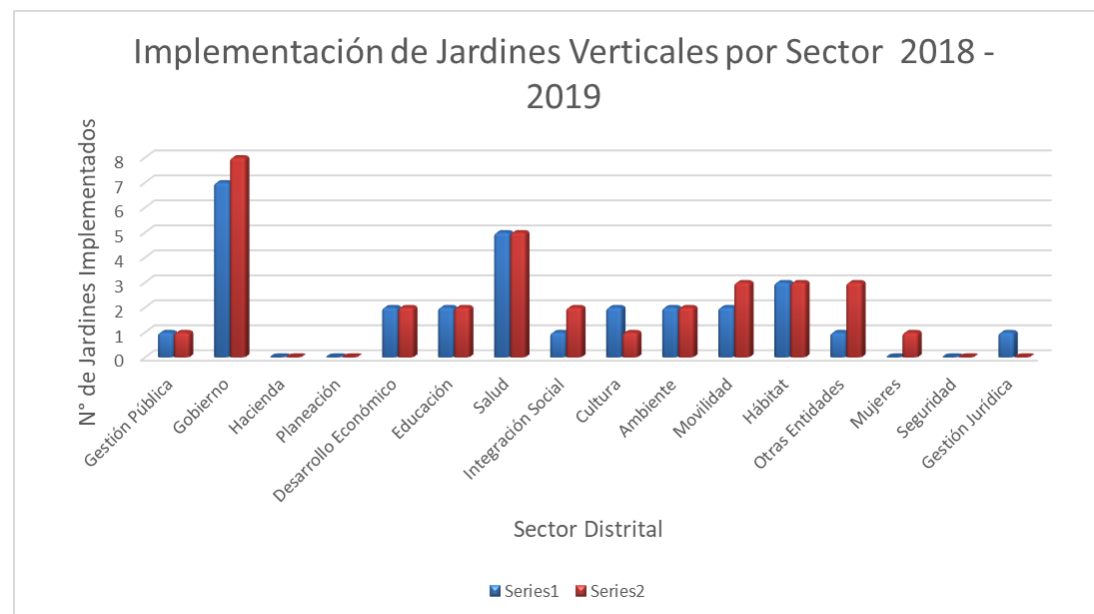
- Subred Sur: Usme, Meissen, Tunal, Vista Hermosa y Tunjuelito.
- Subred Sur Occidente: Kennedy, Pablo VI, Bosa, Sur y Fontibón.
- Subred Centro Oriente: La Victoria, San Blas, Santa Clara, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Centro Oriente
- Subred Norte: Centro de Servicios Especializados
- Secretaría Distrital de Salud: Sede Administrativa

En Tercer lugar, se encuentra el Sector Hábitat, considerando que tres de las Entidades que conforman el sector implementan Jardines Verticales: Caja de Vivienda Popular, Empresa Energía Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Año 2019

**JARDINES VERTICALES EN LAS ENTIDADES DISTRICTALES  
2018 - 2019**

SECTOR DISTRICTAL	2018	2019
Gestión Pública	1	1
Gobierno	7	8
Hacienda	0	0
Planeación	0	0
Desarrollo Económico	2	2
Educación	2	2
Salud	5	5
Integración Social	1	2
Cultura	2	1
Ambiente	2	2
Movilidad	2	3
Hábitat	3	3
Otras Entidades	1	3
Mujeres	0	1
Seguridad	0	0
Gestión Jurídica	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>33</b>



Durante la vigencia 2019 con respecto al año anterior se evidencia un aumento, paso de 29 a un total de 33 Entidades que implementaron Jardines Verticales, siendo el sector Gobierno con más Entidades que adoptaron esta medida, con un total de 8: 1 en la Secretaría de Gobierno y 7 alcaldías que se describen a continuación:

- Chapinero
- Santa Fé
- San Cristóbal
- Tunjuelito
- Antonio Nariño
- Puente Aranda
- Candelaria



Aunque, no hubo modificaciones en el sector Salud, éste ocupa el segundo lugar en la implementación de Jardines Verticales se destaca que de las cinco entidades que lo componen, Subredes de Salud y Secretaría Distrital de Salud, pone en práctica los Jardines Verticales en diferentes sedes como lo son:

- Subred Sur: UMHES el Tunal, CAPS - UMHES Meissen, CAPS Betania y CAPS Vista Hermosa
- Subred Sur Occidente: USS Bosa, USS Occidente de Kennedy, USS Fontibón, USS Sur, USS Pablo VI
- Subred Centro Oriente: La Victoria, San Blas, Santa Clara, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Centro Oriente
- Subred Norte: USS Suba, USS SUBA-CSE y en la unidad de San Luis
- Secretaría Distrital de Salud: Sede Administrativa

Por otra parte, en los sectores de movilidad y otras entidades, en comparación del año 2018, se observa que implementaron los jardines verticales en 1 y 2 entidades respectivamente ayudando de esta forma con incremento de 4 entidades con respecto al año 2018

En el caso específico del año 2019, se evidencia en la siguiente tabla con su respectiva grafica que los sectores que sobresalen son: Gobierno y Salud, mientras que Movilidad, Hábitat y otras Entidades implementaron cada una la cantidad de 3 Jardines Verticales. También se observa, en los sectores de Hacienda, Planeación, Seguridad y Gestión Jurídica, no se ha ejecutado dicha actividad.

**JARDINES VERTICALES EN LAS ENTIDADES DISTRICTALES  
2018 - 2019**

SECTOR DISTRICTAL	2019
Gestión Pública	1
Gobierno	8
Hacienda	0
Planeación	0
Desarrollo Económico	2
Educación	2
Salud	5
Integración Social	2
Cultura	1
Ambiente	2
Movilidad	3
Hábitat	3
Otras Entidades	3
Mujeres	1
Seguridad	0
Gestión Jurídica	0
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

